



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA 015-2025

DANDO A CONOCER NUEVO CÓDIGO DE PERMISO PARA PRODUCTOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (SRS).

La Dirección General de Aduanas, comunica, a los Importadores, Auxiliares de la Función y usuarios en general, que los productos regulados por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS), para realizar el registro de la declaración de mercancías en el Sistema Informático de Aduanas Sidunea World y Sidunea ++, requerirán la utilización de un nuevo código de permiso al momento de su importación, el cual será exigible a partir del miércoles 09 de abril del corriente año.

El código de permiso a solicitar se detalla a continuación:

SIDUNEA ++	SIDUNEA WORLD
CÓDIGO 185	CODIGO 185

El código **185** sustituye a los anteriores utilizados para la Dirección General de Medicamentos DNM.

En caso que la mercancía o producto a importar, no requiera permiso se deberá ingresar a la pestaña de documentos adjuntos (por ítem), y digitar en el campo de Referencia en letras mayúsculas la palabra NO APLICA y agregar la justificación por cada ítem que sea necesario.

Para consultas, visite nuestro sitio Web: <https://sitio.aduana.gob.sv/>, o comuníquese al Departamento de Atención al Usuario a través del Call Center: 2244-5182, WhatsApp 7073-8768, correo electrónico usuario@aduana.gob.sv, o nuestras redes sociales oficiales.

San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, 07 de abril de 2025

SFC/UA/SDIN/



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://www.instagram.com/aduanas_sv), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN